

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4792.

Suscripción en Córdoba.
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 13 DE JUNIO DE 1866.

Los Seas. suscritores, a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quinientos líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVII.

Sección editorial.

CIENCIAS FÍSICAS.

Entre los diversos conocimientos que el hombre adquiere para enriquecer su imaginación y hacerse un lugar distinguido entre sus semejantes, ninguno más apreciable que los que se refieren a los hechos de la naturaleza, de los cuales dimanan los auxilios de la humanidad y el engrandecimiento de las naciones.

Todos los seres están dotados de propiedades generales y particulares, sujetas a unas leyes tan exactas que no admiten la menor variación en sus resultados. Por estas propiedades y estas leyes se verifican todos los movimientos y combinaciones que existen en la naturaleza, y bajo las cuales se nos presenta la materia en tan distintas formas. Pues bien; del estudio de estas propiedades y de estas leyes, nacen las diversas aplicaciones que el hombre hace de todos los cuerpos; y de estas aplicaciones nacen todos los adelantos científicos é industriales y en general todas las comodidades de la vida.

Los adelantos de la agricultura, de la mecánica, de las artes en general, las admirables invenciones de los telégrafos eléctricos, de los caminos de hierro y tantas otras que engrandecen al hombre, colmando de beneficios a la sociedad; cómo se hubieran conquistado sin el estudio de las reacciones de los cuerpos, de las leyes del equilibrio y del movimiento, de las afinidades de la materia, de los fenómenos eléctricos y de las propiedades de los fluidos aeriformes?

El estudio de la naturaleza, es el estudio de la verdad, es el único satisfactorio, y que puede producir resultados positivos. La verdad solo tiene un modo de ser y cuando este se ha descubierto no hay discusión posible sobre el hecho a que se refiere.

Los razonamientos sobre las leyes humanas son tan variables como las inteligencias; los que se refieren a las leyes naturales, solo tienen un camino para todos los hombres. La argucia, la suspicacia y el sofisma, son plantas exóticas que no pueden prevalecer en el reino de la experiencia, porque nadie se atrevería a negar que los graves descendientes, sobre la tierra con un movimiento uniformemente acelerado; que las oscilaciones de un péndulo están en razón inversa de su longitud; que la compresibilidad de los vapores y demás cuerpos aeriformes están en razón directa de las fuerzas comprimentes, y que sin la exactitud de estos fenómenos y de todos cuantos existen en la naturaleza, no habría aplicación posible a nuestras necesidades.

¡Pero qué grande, qué satisfactorio no es poder fijar con exactitud el resultado de una combinación para aplicarla a un hecho determinado? Sin esta precisión en los resultados de las combinaciones, cómo podrían generalizarse las aplicaciones a los objetos que forman el recreo, y satisfacer las necesidades de la vida?

Grande es, por esto mismo, el estudio de la naturaleza, y causa admiración el que siendo el manantial de la riqueza y el gran tesoro de la humanidad, haya un solo hombre que no pretenda iniciarse en los innumerables prodigios que encierra.

Todos los cuerpos, sin distinción, en el juego de sus combinaciones, ofrecen al hombre distintas propiedades, sobre las cuales el hombre discurre y hace aplicaciones que presenta a sus semejantes como otros tantos inventos, por los que recibe el homenaje debido a su inteligencia y trabajo. Sea cualquiera el elemento en que fijemos nuestra atención observaremos el sinnúmero de aplicaciones que dimanar de sus propiedades, y las inmensas ventajas que suministran a la sociedad y a la naturaleza misma. Si elegimos el agua, ese líquido prodigioso, formado por la combinación de dos elementos gaseosos, oxígeno é hidrógeno, veremos que en su estado natural es el disolvente general de las materias solubles, cuya propiedad aplica el hombre para convertir en líquidos todos los sólidos que en este estado no tienen las aplicaciones que desea. De la propiedad de convertirse el hielo por la baja de temperatura, el hombre saca la aplicación que pone en práctica, para producir los enfriamientos artificiales de tanta necesidad para ciertas industrias, para experimentos científicos y para la economía doméstica.

Combinada el agua con el calor, aumenta de volumen, se reduce a vapor, y adquiere en alto grado las propiedades de elasticidad y compresibilidad, por las cuales el vapor es susceptible de reducir su volumen, á espensas de una fuerza comprimente, y de recuperarla produciendo una fuerza expansiva que el hombre utiliza, ya aplicándola como motor para las fabricaciones en la industria, ya para la navegación, para los caminos de hierro y para otros muchos objetos de más ó menos utilidad.

En la diferencia de densidad que hay entre el agua y los cuerpos flotantes funda el hombre el sistema de navegación, por el cual se pone en comunicación con todos los puntos de la tierra, y con sus habitantes, propagando la civilización, y estableciendo las relaciones comerciales, á cuyo auxilio benéfico debe la sociedad el sinnúmero de comodidades con que se halla enriquecida. No acabariamos si hubiéramos de reseñar todas las aplicaciones que hacen el hombre y la naturaleza de este líquido portentoso en el juego de sus combinaciones naturales y artificiales; en otra ocasión seremos más estensos, concretándonos ahora á manifestar que entre los conocimientos que el hombre adquiere para enriquecer su imaginación, ninguno más útiles y satisfactorios que los que se refieren al estudio de la naturaleza.

Luciano Martínez

Sección oficial.

La Gaceta del 12 publica los reales decretos siguientes:

Admitiendo la dimisión que de los cargos de presidente del Consejo de ministros y de ministro de la Guerra, ha presentado el capitán general de ejército don Leopoldo O'Donnell, duque de Tetuan.

Nombrando presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, al capitán general de ejército D. Ramón María Narváez, duque de Valencia.

Admitiendo la dimisión que del cargo de ministro de Estado ha presentado D. Manuel Bermúdez de Castro.

Admitiendo la dimisión que del cargo de ministro de Gracia y Justicia ha presentado D. Fernando Calderón y Collantes.

Admitiendo la dimisión que del cargo de ministro de Marina ha presentado el teniente general D. Juan de Zavala, marqués de Sierra Bullones.

Admitiendo la dimisión que del cargo de ministro de la Gobernación ha presentado D. José de Posada Herrera.

Admitiendo la dimisión que del cargo de ministro de Fomento ha presentado D. Antonio Aguilar y Gorra, marqués de la Yega de Aguiño.

Admitiendo la dimisión que de los cargos de ministro de Ultramar é interino de Hacienda ha presentado D. Antonio Cánovas del Castillo.

Todos estos decretos llevan la cláusula de que S. M. queda satisfecha del celo, lealtad, inteligencia, apuro con que han desempeñado sus respectivos cargos.

Nombrando ministro de Gracia y Justicia á D. Lorenzo Arrizola, senador del Reino.

Nombrando ministro de Marina al teniente general D. Eusebio Calonge, senador del Reino.

Nombrando ministro de Hacienda á D. Manuel García Bazañalana, senador del Reino.

Nombrando ministro de la Gobernación, á D. Luis González Bravo, diputado á Cortes que ha sido.

Nombrando ministro de Fomento, á D. Manuel de Orovio, diputado á Cortes.

Nombrando ministro de Ultramar, á D. Alejandro de Castro, diputado á Cortes que ha sido.

Disponiendo que D. Lorenzo Arrizola, ministro de Gracia y Justicia, se encargue interinamente del despacho del ministerio de Estado.

Suspendiendo las sesiones de las Cortes en el presente legislatura.

Admitiendo la dimisión que fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Alejandro Saa y Saavedra del cargo de subsecretario, organista general de pagos de la presidencia del consejo de ministros.

Nombrando subsecretario, organista general de pagos de la presidencia del Consejo de ministros á D. Esteban González Aposca, secretario que ha sido de la misma dependencia.

Admitiendo la dimisión que del cargo de gobernador de la provincia de Madrid ha presentado D. José de Osorio y Silva, duque de Sesto.

Nombrando gobernador de la provincia de Madrid á D. Carlos Manrique, que ya anteriormente ha desempeñado dicho cargo, y se halla comprendido en el artículo 2.º del reglamento orgánico de 4 de marzo último.

Admitiendo la dimisión que por el mal estado de su salud ha presentado el mariscal de campo D. Francisco Usariz y Jimeno del cargo de subsecretario del ministerio de la Guerra.

Nombrando subsecretario del ministerio de la Guerra al brigadier del cuerpo del estado mayor del ejército D. Francisco de Pardo y Lobo de la Calle.

Admitiendo la dimisión que por el mal estado de su salud ha presentado el brigadier D. José Sánchez Bregua del cargo de oficial segundo del ministerio de la Guerra.

Admitiendo la dimisión que ha presentado el teniente general D. Isidoro de Hoyos, del cargo de capitán general de Castilla la Nueva.

Nombrando capitán general de Castilla la Nueva al teniente general D. Juan de la Pezuela y Ceballos, conde de Cheste.

Disponiendo que durante la ausencia del teniente general D. Juan de la Pezuela, conde de Cheste, nombrado por decreto de esta fecha capitán general de Castilla la Nueva, desempeñe este cargo interinamente el teniente general D. Manuel Pavía y Lacy, marqués de Novales.

Disponiendo que cada vez que ha regresado á la corte el teniente general D. Juan de la Pezuela, conde de Cheste, cesen en el cargo de capitán general interino de Castilla la Nueva el de igual clase D. Manuel Pavía y Lacy, marqués de Novales.

Disponiendo que se encargue del mando de la capitania general de Castilla la Nueva, para que fue nombrado por real decreto del día anterior el teniente general don Juan de la Pezuela, conde de Cheste.

Admitiendo la dimisión que ha presentado el teniente general D. Fernando Colono y Chapon del cargo de capitán general de Cataluña.

Nombrando capitán general de Cataluña al teniente general D. Manuel Gasel y Mercader.

Disponiendo que cesen en el cargo de general en jefe de los ejércitos de Cataluña, Aragón y Valencia el capitán general de ejército D. Manuel de la Concha, marqués del Duero, é instancias suyas y por haber cesado de las circunstancias por las cuales fue nombrado.

Relovando del cargo de capitán general de Valencia el mariscal de campo D. José Macanilla Muñoz.

Nombrando capitán general de Valencia al teniente general D. Joaquín del Manzano Manzano.

Relovando del cargo de capitán general de Granada el teniente general don Leoncio Hubir.

Nombrando capitán general de Granada al mariscal de campo D. Eduardo Fernández San Roman.

Admitiendo la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de ingeniero general del ejército el teniente general D. Rafael Echagüe Bermingham.

Nombrando ingeniero general del ejército al teniente general D. Laureano Sanz y Soto.

Admitiendo la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de director general del cuerpo de la Guardia civil y veterana el teniente general D. Francisco Serrano y Bédoya.

Nombrando director general de la Guardia civil al teniente general D. Rafael Acedo Rico y Anat, conde de la Cañada.

Admitiendo la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Antonio Romero Ortiz del cargo de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.

Admitiendo la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Trinidad Sicilia del cargo de jefe de sección del ministerio de Gracia y Justicia.

Nombrando subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia á D. José María Manresa y Navarro, que ha desempeñado el mismo cargo.

Nombrando jefe de sección del mismo ministerio á D. Fernando Gómez Arceche, oficial que ha sido de la clase de primeros del mismo.

Admitiendo la dimisión que del cargo de director general de obras púbticas ha presentado D. Frutos Saavedra Meneses.

Admitiendo la dimisión que del cargo de director general de Agricultura, Industria y Comercio ha presentado D. Félix García Gomez.

Admitiendo la dimisión que del cargo de oficial mayor del ministerio de Fomento ha presentado D. Manuel Ruiz Higuero.

Nombrando director general de Agricultura, Industria y Comercio á D. Agustín de Perales, que ya ha desempeñado anteriormente este cargo.

Admitiendo la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado D. Estanislao Suarez Inclán del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación.

Nombrando subsecretario del ministerio de la Gobernación á D. Juan Valero y Soto, que ya ha desempeñado dicho cargo.

Admitiendo la dimisión que de cargo de alcalde-corregidor de Madrid ha presentado D. José Quindós y Tejada, marqués de San Saturnino.

Nombrando alcalde-corregidor de Madrid á D. Juan de Dios...

(280)

Baltran, volvió la cabeza y conoció á Oliverio Beauchêne.

—¡Ah! ¿es V. Oliverio?

—Sí, dijo este fragmento.

Y tuvo una mirada que quería decir: — Solo he venido por V.

Baltran saludó al marqués.

—Dispense V., querido amigo, dijo. Tomó á Oliverio por el brazo y lo condujo al salón de lectura, donde no había nadie.

—¿Tiene Vd. que hablarme? preguntó.

—Sí; respondió Oliverio.

Y sacó de su bolsillo la esquila que le había escrito Melania aquella mañana, antes de montar á caballo.

—Lea V., dijo.

Baltran de Morlux se puso á sonreír, con aquella diabólica sonrisa que crispaba los nervios de Oliverio.

Este replicó:

—He dado á V. mi palabra, de esperar que la cita que tenemos pendiente se realice antes de volver á ver á la señorita de Valbonas.

(281)

—No esperará V. ya mucho tiempo, dijo Baltran.

—¡Ah!

—Mañana á la noche Oliverio, palideció.

—¿Está V. bien seguro de lo que dice?

—Muy seguro.

—Según eso, mañana á la noche... le encontrare á V.

—En mi casa.

—¿Y después?

Baltran tomó un aire altanero.

—Querido, dijo, cuando prometo, cumplo.

Y le volvió la espalda.

Oliverio Beauchêne lo miró alejarse, presa de una especie de estupor.

—O este hombre es loco, dijo, ó me voy á ver obligado á volverme loco yo mismo. Es imposible que Melania no sea la mas virtuosa de las mujeres, y sin embargo, el aplomo y la audacia de este hombre, me confunden.

Oliverio se hizo traer pluma y papel.

—He prometido, se dijo, á Baltran de

(284)

había separado de él desde la víspera, llegó el momento. Pareció como un condenado que va al suplicio.

Gaston no creyó deber pensarse sus cosas de dandy, ni de sus relaciones.

—¿Para qué tal comedia, pensó. Puesto que me ha enviado esta esquila por conducto de Emilio, es señal de que me conoce, y de que nada le resta que saber respecto á mí.

Se dirigió á San Roque, y en lugar de entrar y se apostó bajo una puerta de la calle de San Honorato, apocándose uno por uno todos los carruajes particulares que llegaban al pie de la escalinata.

Desde que la señorita de Valbonne vivía en la Calzada d'Antin, Gaston había visto muy á menudo salir á la joven en coche desde la ventana de su padre.

Había fijado en su memoria como se graba en ella cuanto pertenece á la mujer amada, en el corte del pelo azul con esmallos negros en que Melania hacia sus visitas é iba al bosque en el invierno.

(287)

Y me alargó un billeteo que huele bien, y si no, miralo.

Y hablando así, Emilio abrió su paletó y sacó de una cartera una carta que entregó á Gaston.

El sobre, lacrado, no contenía señas algunas; pero como lo había anunciado Emilio, trascendió á verbena, perfume que revelaba á una mujer.

Gaston dio mil vueltas á esta esquila antes de decidirse á abrirla.

—¿Quién diabla me puede escribir! murmuró.

—Parece que es de parte de una rubia.

A estas palabras Gaston palideció y sus manos temblaron.

—Pero ¿es Emilio? preguntó.

El joven rasgó el sobre, y leyó.

—No era la esquila que Baltran había hecho escribir á Berta la víspera; sino otra casi idéntica que decía así:

—No soy libre y salgo una vez sola. Sin embargo, iré mañana á San Roque á la misa de doce.

—Si la persona á cuyas manos lle-

